

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Sobre el presupuesto.—Comisión de presupuestos.—La agricultura y la Escuela.—Presupuesto de Instrucción Pública.  
DE PEDAGOGIA.—Los métodos extranjeros. (Vicente Millán Yus).  
ECOS DEL MAGISTERIO.—Vamos á cuentas. (Prudencio Espina).—Una circular. (Varios maestros burgaleses).  
ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional.  
CRONICA DE OPOSICIONES.—Zaragoza.  
SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Escuelas Normales.—Oposiciones á Escuelas.—Universidad de Valencia.  
PROPUESTAS.—Rectorado de Zaragoza.  
NOMBAMIETOS.—Subsecretaría, Badajoz, Barcelona, Salamanca y Zaragoza.  
NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRERPON-DENCIA Y ANUNCIOS.

## REGALO DE NAVIDAD

La Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se propone favorecer á sus abonados con regalos extraordinarios, con motivo de las próximas Navidades.

## POR VEINTE PESETAS

pagadas antes del día 1.º de Diciembre, se concederán:

20 números de participación en la Lotería de Navidad.

Subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por el año 1906 (es preciso estar al corriente).

Subscripción á ESPAÑA AGRÍCOLA por un año con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un Anuario del Maestro para 1906.

12 pesetas de libros, á elegir, de los publicados del primero ó segundo grado del curso completo.

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase, enviándonos

## VEINTE PESETAS

en metálico, libranza ó letra de fácil cobro. No admitimos los sellos de Correos, sino con el 5 por ciento de descuento y en carta certificada.

## De actualidad.

### Sobre el presupuesto.

Todas nuestras noticias é impresiones se han confirmado. En otro lugar del periódico verán nuestros lectores el proyecto de presupuesto. A él nos remitimos.

Queda confirmado que estamos gobernados por los «hombres prudentes» á que hacíamos alusión hace pocos días. Está plenamente confirmado en este substancioso párrafo:

«Las atenciones que tiene á su cuidado el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, son, sin duda alguna, merecedoras de atención especial, porque se prestan en beneficio de la cultura patria, procurando la difusión de la enseñanza; mas para realizarlas con éxito es necesario que concurren á su ejecución dos elementos indispensables, el estudio detallado de los servicios y recursos económicos importantes; cualquier reforma que se intente en su organización ha de ser meditada con detenimiento y llevada á la práctica con el auxilio de todos, porque así, siendo nacional, la obra que se emprenda tendrá la garantía de estabilidad necesaria para que por su acción puedan esperarse, con el transcurso del tiempo, provechosos resultados.»

Si eso de que ha de ser meditada no es una excusa propia de «hombres prudentes», no sabemos qué pueda ser. Venimos hace años, autoridades y Prensa, discutiendo planes, se ha sometido á la Superioridad un montón de ellos, ¿y todavía hay que seguir meditando?

Para quitar la mala impresión que produce ver que nada se hace, dice el proyecto que se deja «la organización de la primera enseñanza para proyectos especiales y su dotación para el próximo presupuesto.»

Bravísima excusa, cuando sabemos todos que las leyes especiales, con la movilidad de nuestros Gobiernos, son poco menos que imposibles, y sospecha todo el mundo que estos presupuestos regirán dos años y que este Ministro no hará seguramente otro presupuesto de Instrucción pública.

Vamos pasando el tiempo y se sigue dando largas á nuestras aspiraciones nunca satisfechas.

De otras cosas que hay en ese proyecto ya hablaremos. Conste hoy que nuestros pesimismoes estaban justificados, y por desgracia han salido ciertos.

∞ Comisión de presupuestos. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Se ha constituido el Congreso de los Diputados.

La Comisión de Instrucción pública está formada por los Sres. Bugallal (D. G.), Gómez de la Serna, Requejo, Romero Donallo, Rosales, Sala y Villapadierna.

∞ La agricultura y la Escuela. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Firmada por varios Maestros de la provincia de Navarra, se ha presentado á la Diputación una instancia pidiendo se establezcan en aquella provincia, al igual que en las demás de España, los campos de demostración agrícola creados por la iniciativa del Sr. Conde de Romanones, actual Ministro de Fomento.

He aquí los párrafos más sustanciales de la instancia:

«Una nueva prueba palmaria se ofrece á nuestra celosa Diputación para demostrar, una vez más con hechos tangibles, el amor no desmentido y plausible actividad que viene demostrando en todo cuanto se relaciona con el fomento agrícola, especialmente con la creación de viveros para la repoblación forestal y vitícola, iniciativa salvadora por la que se ha captado la admiración de propios y extraños, y que nosotros somos los primeros en ensalzar y en alentar su en-

tusiasmo para coronar su obra redentora en favor de la agricultura provincial.

»Y para realizar tan hermoso ideal, que señale una nueva época de progreso por la identificación de la labor agrícola con la labor escolar, preciso es que con la premura de tiempo que tal mejora reclama, se dignara hacer suyo dicho proyecto, ordenando disponer que todos los Ayuntamientos de la provincia señalen los terrenos adecuados y consignen en sus respectivos presupuestos las cantidades necesarias al efecto, y que se traduzca en medida preceptiva, desde aquella fecha, la apertura de las Escuelas nocturnas de adultos en todos los pueblos para hacernos copartícipes de sus beneficios, pues tal fué el espíritu laudable del aludido Ministro al darles efectividad.»

## De Pedagogía.

∞ Los métodos ∞ ∞ ∞  
∞ ∞ ∞ ∞ extranjeros

Las naciones sabias, si bien siguieron el sistema eterno de Pestalozzi, y en un siglo han conseguido colocar la enseñanza á brillante altura, sus tendencias no dejaron implantarlo en toda su pureza, y los factores de la gran obra de la educación quedaron imperfectos en su estudio.

En efecto; los alemanes siguiendo á Rousseau, conducen al niño á la naturaleza sin encarnar lo divino en lo natural; y esto es un defecto pedagógico de bastante transcendencia, que, agregando el no menos grave de limitar extremadamente la actividad del alumno, paralizan el sentimiento religioso y la voluntad.

Los ingleses, americanos y franceses, muy especialmente aquéllos, dan al niño en la enseñanza más actividad de la que conviene, y así como los alemanes descuidan los objetos propios para desarrollar la inteligencia, y con disciplina amplísima abandonan el sentimiento del deber, lo mismo que los franceses, dan éstos demasiada extensión á la sensibilidad, sin cuidar en todas sus leyes á la inteligencia.

No obstante, forjar los alemanes inteligencias, y los ingleses, americanos y franceses amueblarlas, obligan á confesar, que sus enseñanzas tienen caracteres propios y excelentes, y aún que contrarios algunos á la naturaleza del niño, donde se fundan sus sistemas escolares, son admirables al lado de los nuestros, que no reconocen más que el histerismo, los frutos secos, estériles prodigios, víctimas de la explotación de la memoria, haciendo, en fin, hombres incapaces para la lucha y para el bien, por la torcedura de la voluntad, desquiciada con el entendimiento, obscureciendo la racionalidad humana.

Estudian la naturaleza del niño, sus cualidades, disposiciones y leyes de desarrollo. Esto es obvio, y, sin embargo, hasta Pestalozzi, la enseñanza fué empírica, y nadie pensó en estudiar al niño para educarle; pero como Pestalozzi comprendió en el estudio de la naturaleza del educando el *corazón*, el *espíritu* y el *talento*, y no se interpretó bien su intuición, las naciones, al pensar en la educación integral, tomaron las leyes en la cuestión de objetos, y las que creían en la corrupción del hombre, siguieron rumbos diferentes de las que veían en aquél sólo flaquezas y debilidades, capaces de vencerlas el hombre por sí mismo.

Apartelo expuesto, las naciones estudiaron y estudian las necesidades de la naturaleza física, psíquica, moral y religiosa; y si bien han obtenido progresos que estimulan, les falta mucho por hacer, principalmente en materia psicológica.

Entre los objetos propios para ejercitar y desarrollar la inteligencia, debemos incluir los que corresponden á *Dios*, á la *naturaleza* y al *hombre*.

El niño depende de Dios, precisa darle á conocer el camino que conduce á los bienes espirituales, de manera que, fortaleciendo su corazón, le haga feliz, en cuanto cabe, la dicha en la carrera de la vida. El educando depende de la Naturaleza, tiene, pues, necesidad de conocerla por intuición, para hacer después de ella un estudio más profundo. El niño pertenece á la sociedad, tiene, por tanto, necesidad de conocer á sus semejantes y observar las cosas que constituyen el comercio de la vida.

No deben particularizarse estrecha ó ampliamente estos objetos, y en esto no andu-

vo muy acertado Pestalozzi. Atento á la unidad *per se* del compuesto humano, destino y fin último, ¿por qué razones la enseñanza dada á un hijo de familia labriega ha de ser diferente á la del hijo del comerciante, del hombre ilustre ó hacendado? Todos nacemos con la misma naturaleza, y sólo ventajas exteriores no han de ser causas de proceder en contra lo natural, cuando la naturaleza, con sus leyes físicas, nos da la verdad de las lógicas.

Ahora bien, hay tendencias de espíritus á las ciencias, á la literatura y á las artes, y éstas son las que el pedagogo ha de buscar en el educando, para dárselas á conocer y guiarle á la clase de estudio que prefiere su espíritu.

Por lo demás, considero la Escuela primaria como un centro de *preparación* para proseguir con facilidad, gusto y provecho, estudios superiores, ó *suficiente* para que el hombre laborioso pueda valerse sin guía, le abra las puertas de los negocios prácticos de la vida, y pueda su inteligencia ver con claridad el destino que le quepa en suerte en las esferas sociales, para el mayor lustre de la nación que le vió nacer.

VICENTE MILLÁN YUS.

---

## Ecós del Magisterio.

---

### Vamos á cuentas...

D. Pedro D. Carmona, desde la Escuela superior de Cazorla, provincia de Jaén, se dirige á sus compañeros de profesión, y, constituido en *redentor* de la clase, publica en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, núm. 2.945, correspondiente al día 18 del actual mes, lo siguiente:

«Próximo el día en que han de hacerse los nombramientos, como resultado del último concurso de ascenso, y habiendo leído en algunos periódicos profesionales que existía el propósito en varios Maestros concursantes de pedir al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública conceda el derecho por una sola vez de renunciar á las Escuelas para las que hayan de ser nombrados, fundados en razones atendibles de equidad y de justicia, rogamos á los que se hallen en este caso y quieran adherirse al pensamiento, se dirijan al que suscribe, autorizándole para que su nombre pueda figurar en la instancia que con el indicado objeto se ha de dirigir al Sr. Ministro.—*Pedro D. Carmona*, Escuela superior de Cazorla, provincia de Jaén.»

Vamos á cuentas, sí, Sr. Carmona. Dice usted: «Y habiendo leído en algunos periódicos profesionales...» ¿Por qué no cita usted dichas publicaciones? ¿Es que sólo son obra de la fantasía de usted, ó que creyendo hacer algún buen servicio á la causa del Profesorado, se vale de tal martingala? Porque á decir verdad, el escrito no ha podido menos de causarnos honda extrañeza, tanto más, cuanto que ignoramos el que haya ó existan esos señores «Maestros concursantes» que usted cita, y que estén dispuestos á pedir «al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública conceda el derecho por una sola vez de renunciar á las Escuelas para las que hayan de ser nombrados.»

El que estas mal trazadas líneas subscribe, es precisamente uno de los que han obtenido plaza, y, aparte de que nunca pensó en tan peregrina idea, no tiene noticias de tales publicaciones en los diarios profesionales, ni las ha escuchado de sus compañeros, y ¡cuidado que ha tratado de indagar tal especie! Esto no es obstáculo, naturalmente, ni pasa de ser sólo una opinión aislada; pero desengáñese mi estimado y por todos conceptos respetable profesor: hay cosas que cuando revisten la importancia que usted quiere dar al asunto que trata, éstas salen fácilmente á la superficie.

Y sobre todo, si hay algunos, tal vez contadísimos, á los que conviniera la concesión, á sus intereses puramente particulares, que cada cual se las arregle como pueda, pues no veo el por qué se ha de apelar ó llegar á la *colectividad*, sentando una jurisprudencia á todas horas fuera de razón, pues aparte otras consideraciones, si tal idea prosperase, como resultado de tales renunciaciones y demás trastornos que consigo acarrearían, divertidos estaríamos los que llevamos treinta años de servicios, en los que, implícitamente, van anexos tantos y tantos sacrificios y tanta y tanta laboriosidad.

Ahora bien, si el Sr. Carmona persigue algún otro fin mediante su escrito—que más bien parece un *reclamo* que otra cosa, y conste que no trato de molestarle en lo más pequeño,—que lo diga con ingenuidad y con franqueza, que si sus propósitos fueren en redundar en bien del Magisterio, todos los que á él pertenecen habrían de quedarle obligados, y muy principalmente su afectísimo compañero y seguro servidor, q. l. b. l. m.,

PRUDENCIO ESPINA.

Placencia de las Armas.

### Una circular. ∞ ∞ ∞

En número extraordinario del *Boletín oficial* de la provincia de Burgos, se ha publicado una circular para los Maestros, escrita sin duda con el me-

jor buen deseo, pero cuya utilidad inmediata tememos no ha de responder al pensamiento que su autor se propusiera.

Del texto de la circular puede juzgarse por el siguiente párrafo que transcribimos: «Es una gran verdad que en la indefinible pero evidente trabazón entre las naturalezas *fisio-psicológica de los hombres* estriban aquellas grandes dificultades que, separando la teoría de la práctica, suelen poner en grave aprieto los más nobles propósitos del pensador al tratar de traducir en fórmulas de relatividad material los más bellos y más elevados conceptos del pensamiento. Pero ¿puede desconocerse por esto que la existencia de un ideal teórico, por lejano que sea, en materia de educación como en la de todas las actividades humanas, favorece la vigorización real de un ideal práctico más ó menos inmediato?»

Por último, después de hacer constar que el Maestro «ó no posee aún en España la ilustración pedagógica necesaria á las exigencias de los tiempos modernos, ó carece de aquellos elementos más necesarios é indispensables al buen éxito de su elevada misión», termina con la parte ejecutiva que es como sigue:

«Teniendo en cuenta estas y otras poderosas razones, que sería prolijo enumerar, la Junta provincial de Instrucción pública, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, ha tenido á bien acordar el siguiente formulario, que los señores Maestros deberán contestar en el plazo improrrogable de quince días, á contar de la fecha de la publicación del presente documento.

1.º Condiciones de capacidad é higiene del local de sus Escuelas.

2.º Estado en que se encuentra el material de enseñanza de cada una de ellas y medios de que se vale el Maestro para estimular á sus discípulos en la enseñanza; como distintivos, cuadros de honor, premios, y, en general, cuanto pueda contribuir á despertar en el alumno ideas de respetabilidad, dignidad y consideración dentro y fuera de las aulas.

3.º Número de alumnos que ordinariamente, por término medio, asisten á la Escuela; número aproximado de párvulos existentes en su demarcación y causas que, á juicio del Maestro, pueden influir en las faltas de asistencia.

4.º Cuáles son los procedimientos complementarios empleados por el Maestro en la enseñanza; si periódicamente da ó no conferencias sobre conocimientos útiles, en forma recreativa capaz de impresionar vivamente el tierno cerebro de los alumnos; si los tiene separados por grupos, según la edad y grado de inteligencia de cada uno, y si

entre los que tiene á su cargo existen retrasados ó anormales y degenerados, entendiéndose por aquéllos los que por su gran torpeza deben formar grupo aparte de los demás, y por degenerados los que por su embrutecimiento y malos instintos deban ser fisiológicamente considerados como incorregibles.

5.º Para los dos casos últimos, comprendidos en el anterior, los Sres. Maestros deberán averiguar con la mayor exactitud posible los antecedentes médicos de los padres y descendientes; la conducta moral de los mismos, sus medios de subsistencia, y señalar muy singularmente los casos de padecimientos específicos, criminalidad y alcoholismo.

6.º Las contestaciones al presente cuestionario deberán hacerse en forma de Memoria, extractadas en un pliego de papel de barba corriente, y cada una de éstas firmada y rubricada por el Maestro, indicando el punto de su procedencia.»

¿A qué fin práctico puede conducir el trabajo que se impone á los Maestros de esta provincia con el anterior formulario? ¿No existen esos datos en la Sección de Instrucción pública é Inspección provincial? Pero, sobre todo, ¿serán nuestras contestaciones de alguna utilidad?

VARIOS MAESTROS BURGALÉSES.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**La Nacional.**— Firmada por el Presidente, señor Conde de Romanones, y por el Vicepresidente y Secretario de esta Asociación, hemos recibido una extensa circular dirigida á los Maestros y á las Asociaciones parciales, en la que, después de un saludo afectuoso y de aconsejar unión y disciplina, demuestra que los beneficios que pudieran recibir los huérfanos de los Maestros de enseñanza oficial que se inscribieran en la Sociedad de Colegios de Huérfanos del Magisterio, creada recientemente en Madrid, no corresponderían, ni con mucho, á los sacrificios pecuniarios de sus padres, y recomiendan, por las razones que exponen, que no se adhieran á esa Sociedad ninguna Asociación parcial inscrita en la Nacional del Magisterio; asegurando, que si alguna desoyera este ruego, sería en el acto dada de baja en la Nacional, y si la mayoría se pronunciase en favor de la repetida Sociedad de Huérfanos, la Comisión permanente se retiraría á su casa, con el conocimiento pleno de haber cumplido con su deber y de haber advertido á los Maestros el peligro que corren sus intereses y la Asociación Nacional del Magisterio primario.

En uno de los próximos números publicaremos la referida circular.

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

PRESUPUESTO

## NOTA PRELIMINAR

Comparación de los créditos que se piden para 1906 con los del presupuesto vigente.

Número de orden.	SERVICIOS	CRÉDITOS		DIFERENCIAS	
		del presupuesto de 1905.	del proyecto para 1906.	Más.	Menos.
1	Administración central.	367.750	398.000	30.250	»
2	Instrucción pública....	38.693.837,58	39.513.080	819.242,42	»
3	Archivos, Bibliotecas y Museos.....	1.277.800	1.272.650	»	5.150
4	Bellas Artes.....	665.367	778.867	113.500	»
5	Construcciones civiles..	2.277.725	2.465.500	187.775	»
6	Geografía, estadística y metrología.....	1.711.918,40	1.899.125	187.206,60	»
7	Accidentes del trabajo..	»	»	»	»
8	Ejercicios cerrados.....	»	56.673,74	56.673,74	»
		44.994.397,98	46.383.895,74	1.394.647,76	5.150
	Más para 1906....		1.389.497,76		

Asciende el aumento total que se consigna en este proyecto de presupuestos á 1.389.497,76 pesetas, que se dedican á dotar los servicios de personal de primera enseñanza—Maestros—á fin de que todos puedan cobrar el sueldo y remuneraciones que les están legalmente reconocidos, evitando que, como hoy ocurre, dejen muchos de percibir sus haberes en fin de ejercicio por insuficiencia de crédito legislativo. Empléase gran parte del aumento propuesto en adquisiciones de nuevo material científico para los Gabinetes, Laboratorios y talleres de los Establecimientos docentes, hoy desprovistos de tan necesarios elementos. Se lleva al presupuesto una subvención para la Escuela Naval de Comercio de Barcelona, cuya creación es debida á la iniciativa particular y que seguramente ha de prestar útiles resultados, procurando la educación de las clases mercantiles en los Centros y puertos extranjeros, donde por su importancia comercial, puede adquirirse con más facilidad y provecho, Aplícase, en fin, el resto del aumento propuesto á dotar servicios insuficientes como los consignados para ascensos de antigüedad de los Profesores de los Centros docentes, gratificaciones por acumulación de Cátedras, etc., á prever gastos que deben realizarse en el próximo ejercicio, conforme á las disposiciones legales vigentes, como la Exposicional bienal de Bellas Artes y Observaciones sismológicas, y en fin, á otras atenciones menos importantes que suponen una necesidad imprescindible que atender ó una disposición legal que debe cumplirse.

El proyecto de presupuestos que se somete á la deliberación de las Cortes para atender á los gastos de Instrucción pública y Bellas Artes en el año de 1906, no contiene, pues, reformas trascendentales, ni importantes alteraciones en los servicios: límitase á dotar de modo conveniente aquellos que ya estaban establecidos, aunque sin crédito suficiente para su completo pago; á suprimir los que en el próximo ejercicio no se consideran necesarios; á procurar recursos económicos para las obligaciones que no tienen dotación en el presupuesto y están reconocidas por disposiciones especiales ó, en fin, á solicitar auxilios para algunos servicios de utilidad y conveniencia reconocidas y que en sucesivos presupuestos podrán tener amplio desenvolvimiento.

Las atenciones que tiene á su cuidado el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, son, sin duda alguna, merecedoras de atención especial, porque se prestan en beneficio de la cultura patria, procurando la difusión de la enseñanza; mas para realizarlas con éxito es necesario que concu-

rran á su ejecución dos elementos indispensables, el estudio detallado de los servicios y recursos económicos importantes; cualquier reforma que se intente en su organización ha de ser meditada con detenimiento y llevada á la práctica con el auxilio de todos, porque así, siendo nacional, la obra que se emprenda tendrá la garantía de estabilidad necesaria para que por su acción puedan esperarse, con el transcurso del tiempo, provechosos resultados.

Por estas consideraciones se ha prescindido de llevar, desde luego, á su inmediata ejecución, las reformas introducidas recientemente en la primera enseñanza, dejando su organización encomendada á especiales proyectos de ley y su dotación necesaria y conveniente para el próximo presupuesto, que prodrá ser examinado con todo detenimiento y que dotará aquellos servicios cuando se haya reconocido por todos la utilidad, conveniencia y necesidad de hacerlo.

## PRIMERA ENSEÑANZA

### CAPITULO V.º—*Personal.*

Crédito de 1905.....	22.716.042,70
Idem para 1906.....	23.107.500
Más para 1906.....	391.457,26

### ARTÍCULO 1.º

#### Escuelas de Instrucción primaria.

Para el completo pago de las obligaciones de primera enseñanza, sueldos, retribuciones convenidas, gratificaciones por la enseñanza de adultos, etcétera, 378.457,24 pesetas.

Las obligaciones de primera enseñanza «Personal», comprendidas en el presupuesto vigente no han sufrido otra modificación desde que en el año de 1902 pasaron á cargo del Estado, que el aumento necesario á la elevación de los sueldos inferiores á 500 pesetas. La consignación que entonces fué llevada al presupuesto se determinó, teniendo en cuenta los pagos realizados en anteriores ejercicios, por las Delegaciones de Hacienda, con cargo á los presupuestos municipales; pero este procedimiento, entonces recientemente establecido, no había podido ser desenvuelto de modo que permitiese conocer con exacto juicio aquellas obligaciones, pues muchos Ayuntamientos retrasaban por falta de recursos sus ingresos en Hacienda, y esta inseguridad en los pagos dejaba muchas Escuelas vacantes, disminuyendo así aparentemente el total importe de las atenciones de primera enseñanza, porque cuando las Escuelas no están provistas, el Ayuntamiento sólo abona el sueldo, pero no los demás emolumentos.

El nuevo censo de población, declarado oficial en el año de 1900, ha contribuido también al aumento de estas atenciones. La ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, determina el sueldo que deben disfrutar los Maestros conforme al número de habitantes de la población en que residen, y así, desde que fué declarado oficial el de 1900 se hicieron múltiples reclamaciones por los Maestros á quienes su implantación beneficiaba; pero como los créditos consignados en el presupuesto no eran suficientes para el pago de las atenciones corrientes, el Ministerio de Instrucción pública, cumpliendo lo dispuesto en el art. 22 de la vigente ley de Presupuestos que «prohíbe contraer obligaciones cuyo importe previsto exceda del crédito legislativo», dejó en suspenso por Real orden de 11 de Febrero de 1904 la aplicación del censo en cuanto originaba mayor gasto por la elevación de sueldo á los Maestros.

Estas son las consideraciones que obligan á solicitar un aumento en los créditos de primera enseñanza, distribuido en la siguiente forma entre las provincias, conforme á las necesidades de cada una:

1.º Para el completo pago de las atenciones de personal que se devenguen hasta 31 de Diciembre por los sueldos y remuneraciones que están reconocidas legalmente á los Maestros, 220.457,24 pesetas.

2.º Para el pago de los aumentos legales de sueldos que deben ser reconocidos á los Maestros, conforme al número de habitantes de los pueblos en que residen, determinado por el nuevo censo de población, 158.000 pesetas.

Total, 378.457,24 pesetas.

La necesidad de conceder el aumento que se propone en primer término fué reconocida para el año 1903 por las Cortes, que concedieron para este mismo servicio un suplemento de crédito al presupuesto de Instrucción pública por ley de 19 de Julio de 1904; ha sido asimismo confirmado por la liquidación del presupuesto correspondiente al año 1904, en cuyo ejercicio fué necesario solicitar también un suplemento de crédito por la suma de 200.000 pesetas, que quedó pendiente de dictamen en la Comisión de Presupuestos del Congreso.

Lo anuncia, en fin, para este año la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Instrucción pública, que ha comunicado ya la liquidación del primer semestre, por la que resulta un gasto de 11.453.546,96 pesetas y un déficit probable de 220.000 pesetas, teniendo en cuenta los reintegros y economías que ha de originar el movimiento de personal de las Escuelas públicas.

La obligación de prever y consignar crédito suficiente para el gasto total de los aumentos que exige la implantación del nuevo censo de población está impuesta por el art. 191 de la ley de Instrucción pública, que sólo puede dejar de cumplirse por circunstancias especiales, y en tanto que las Cortes conceden el crédito necesario para que tenga efecto.

Conveniente sería intentar útiles y provechosas reformas en servicios que, como el de primera enseñanza, deben merecer especialísima atención; pero antes de ello es necesario, es ineludible, procurar que todos los Maestros perciban la remuneración legal que les está asignada, dejando mejoras y beneficios para cuando los apremios de tiempo no impongan brevedad en la discusión y sean reconocidos por todos como útiles y convenientes.

Las importantes reformas que son necesarias á la enseñanza deben ser discutidas con independencia de toda cuestión económica, pues fácilmente puede de otro modo inclinarse el ánimo hacia intereses personales que deben alejarse en absoluto de atenciones en cuyo juicio sólo ha de predominar el interés común y la utilidad nacional.

#### ARTÍCULO 2.º

#### Colegio Nacional de Sordomudos.

	<u>Pesetas</u>
Gratificación al Director.....	1.500
Aumentos de sueldo:	
Al Profesor de Solfeo.....	250
Al Profesor de Modelado y Talla.....	500
Al Profesor de Piano.....	250
Al Profesor de Guitarra.....	500
Al Profesor de Gimnasia.....	500
A la Maestra de Talleres.....	500
A la Maestra de Flores.....	500
Un Copista.....	500
Un Auxiliar para la clase de Dibujo.....	1.000
Al Profesor encargado de la Secretaría.....	1.000
	<u>7.000</u>

Se proponen estos aumentos para adaptar la plantilla del Colegio á las disposiciones del Real decreto de 17 de Octubre de 1902, artículos 9.º, 18 y 76.

Para ascensos de antigüedad, reconocidos con arreglo á las disposiciones vigentes, á los Profesores del Colegio Nacional y del Museo Pedagógico, por ser insuficiente el crédito que se consigna para estas atenciones en el presupuesto, 6.000 pesetas.

Más para 1906, 391.457,24 pesetas.

**Escuelas Normales.**

**MAESTROS**

*Madrid.*—En el sueldo de un Profesor numerario, 500 pesetas.

Derecho reconocido á este funcionario por Real orden de 15 de Agosto de 1905.

**Escuela modelo de párvulos.**

En el sueldo del Maestro regente. Por ascenso de antigüedad reglamentario, 500 pesetas.

Para el abono de gratificaciones al personal de Profesores y Auxiliares encargados de las enseñanzas del grado Normal, 20.000 pesetas.

Con cuidado preferente debe atenderse la instrucción dedicada al Profesorado que en las Escuelas Normales ha de educar á su vez á los Maestros de primera enseñanza. Urgente ha parecido organizar los estudios del grado Normal de Maestros, porque en el conocimiento de la Pedagogía superior y en las prácticas de instrucción que el grado Normal proporciona están, sin duda, las bases necesarias para constituir un buen Profesorado de Escuelas Normales. Iníciase el restablecimiento de los estudios con modestia y economía, puesto que en el primer año no han de ser necesarios mayores gastos, que se han reducido en lo posible, proyectando se encargue desde luego de la enseñanza el Profesorado de las Escuelas Centrales, con una retribución que venga á compensar su mayor trabajo.

En el crédito destinado al pago de quinquenios por ascensos de antigüedad, 97.750 pesetas.

Justifica la necesidad de dicho aumento el número de las obligaciones reconocidas. Considerados los Profesores de las Escuelas Normales como de enseñanza profesional, fué declarado en su favor, previo informe del Consejo de Instrucción pública, el derecho al ascenso de antigüedad por quinquenio, que deben serles reconocidos conforme á la ley de Instrucción pública y á las Reales órdenes de 18 de Junio de 1887 y 21 de Julio de 1894. Las reformas y aumentos del Profesorado en las Escuelas Normales llevó á sus enseñanzas en una misma época á muchos Profesores que ya han cumplido el tiempo reglamentario para disfrutar el primero y segundo ascensos, y, sin embargo, no pueden percibir su importe por falta de crédito legislativo. Se trata, pues, de cumplir con el aumento propuesto un precepto reglamentario para procurar la efectividad de derechos adquiridos al amparo de la ley de Instrucción pública y de las disposiciones que la complementan.

**BAJAS**

**Profesores de caligrafía.**

Pesetas:

52 Profesores á 1.500 pesetas..... 78.000

Este crédito pasa al artículo 1.º, «Institutos», en donde ha sido alta porque las enseñanzas á cargo de dichos Profesores se dan hoy en los Institutos generales y técnicos.

**MAESTRAS**

*Barcelona.*—Una Profesora numeraria... 2.500

En la consignación de las de Granada, Santiago, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza:

Una Profesora en cada una de las ocho Escuelas, á 2.500 pesetas..... 20.000

*Alicante.*—Una Profesora numeraria... 2.500

En la consignación de las de Badajoz, Burgos, Córdoba y Málaga:

Una Profesora numeraria para cada una de las cuatro Escuelas, á 2.500 pesetas. 10.000

Suprimidas estas plazas en las Escuelas Normales que se citan detalladamente por Real orden de 7 de Noviembre de 1903, se propone la baja de los créditos que les están asignados por no ser necesarios al servicio, que, conforme al plan de estudios aprobado por Real decreto de 23 de Septiembre de dicho año, sólo exige cinco Profesores en cada Normal Superior.

*Alava.*—Plantilla de personal de esta Escuela, suprimida de acuerdo con la Diputación provincial..... 5.000

Excedencias de dos Profesores de Ciencias y Letras..... 4.000

Se suprime este crédito por haber desaparecido la necesidad que lo originaba.

122.000

Menos en el art. 2.º..... 3.250

*Gastos de sostenimiento, conservación y de material de enseñanza.*

**MAESTROS**

Para las Escuelas de Alicante, Córdoba, Huesca, Jaén, León, Málaga, Murcia y Pontevedra, que no tienen dotación en el presupuesto, á 2.200 pesetas, 17.600.

Estos créditos son á reintegrar por las Diputaciones provinciales que sostienen aquellos Cen-

tros de enseñanza, y deben abonar sus gastos al Tesoro, conforme á la legislación vigente.

#### Escuela modelo de párvulos.

Para estas mismas atenciones, 1.000 pesetas.

Para material de oficina, 300.

Para adquisición de nuevo material pedagógico con destino á las clases y gabinetes de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, 100.000.

---

### Crónica de oposiciones.

---

Zaragoza.—El día 18 del corriente dieron principio los ejercicios de oposición á la plaza de Auxiliar de la Escuela graduada de la Normal de Zaragoza, presentándose doce aspirantes, las que en el mismo día terminaron la lectura del ejercicio, no habiéndose presentado una de las actantes.

El día 20 comenzaron los ejercicios para las de Escuelas de niños, vacantes en este distrito, presentándose 68 aspirantes.

---

## Sección oficial

---

### Índice de la GACETA

21 Noviembre.—Reales órdenes de personal de Institutos.

22 idem.—Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado una plaza de Profesora de la Sección de Letras de la Escuela normal de Maestras de Córdoba.

—*Subsecretaría.*—Nombramiento de Tribunales para juzgar las oposiciones á las Cátedras de Economía política y Hacienda pública vacantes en la Universidad de Santiago, y las de Derecho penal vacantes en las Universidades de Valladolid y Zaragoza.

—Nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos á doña Gregoria Bautista.

### Escuelas Normales.

*Real orden de 20 de Noviembre anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesora de la Sección de Letras de la Normal de Córdoba.*

Ilmo Sr.: En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á concurso de traslado por término de veinte días, á contar desde la publica-

ción de esta Real orden en la *Gaceta*, una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, en la Escuela Normal Superior de Maestras de Córdoba.

2.º Que tanto las condiciones [que han de reunir las solicitantes como las que se han de tener en cuenta para la resolución del concurso, serán las determinadas en la Real orden de 29 de Septiembre de 1903; y

3.º Las solicitantes deberán elevar sus instancias á esa Subsecretaría, acompañadas de sus respectivas hojas de servicios, por conducto de sus inmediatos Jefes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1905.—*Eguilior.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 22 Noviembre.)

---

### ∞ ∞ Oposiciones á Escuelas. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

---

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien admitir la renuncia de Vocal del Tribunal que V. S. preside presentada por doña Dámasa Mateo Romero, nombrando en su lugar á doña Gregoria Bautista, que sigue á la anterior en la propuesta hecha por el Delegado Regio de primera enseñanza de esta corte.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1905. El Subsecretario, *Rasales.*—Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos, con 2.000 y más pesetas.

(*Gaceta* 22 Noviembre)

### Universidad de Valencia.

*Primera enseñanza.*—Publicadas en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 8 del actual, para su provisión por concurso de traslado, las Escuelas vacantes de este distrito universitario, se advierte un error material, por el cual aparece anunciada una Escuela de Niñas de Játiba, en la provincia de Valencia, con la dotación anual de 825 pesetas, debiendo ser la de Yátova, en la misma provincia y con el referido sueldo.

Lo que se hace público para conocimiento de las señoras Maestras concursantes.

Valencia 17 de Noviembre de 1905.—El Rector, *José María Machí.*

(*Gaceta* 23 Noviembre.)

**PROPUESTAS**

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1905.

**Logroño.**—Maestros: D. Juan Busto, con 25 años y 4 días de servicios, para Villar de Torre; Gabino Eguizábal, con 19 años, 3 meses y 29 días, para Tormantos; Tomás F. Ezquerria, 16, 10, 20, para Zenzano; Julián Sánchez, 13, 6, 20, para Garranzo; Hermógenes de la Fuente, 4, 7, 6, para Torremontalvo; Toribio Echevarría, 3, 9, 2, para Castroviejo; Andrés Reinares, 2, 2, 26, para San Millán de Jécora.

Maestras: Doña Matilde Martínez, con 13 años, 9 meses y 8 días de servicios, para Hormillas; Encarnación Villafranca, 11, 1, 18, para Canales; Felipa Moral, 4, 4, 8, para Alfaro (Auxiliaría); Dionisia Santamaría, 6, 5, 15, para Carbonera; Ana Ruiz Solana, 4, 1, 14, para Posadas.

Maestros excluidos: D. José Lloret y doña María Nebot, por haberse recibido el expediente fuera del plazo reglamentario.

**Huesca.**—Maestros: D. Felipe Arias, con 25 años, 4 meses y 22 días de servicios, para Siétamo; Ramón Nerín, 24, 2, 7, para Arbaníes; José Estaun, 22, 5, 18, para Castejón del Puente; Santiago Foncillas, 22, 1, 20, para Adahuesca; Narciso Santos, 19, 11, 8, para Ilche; Carlos Monclús, 18, 4, 14, para Azara; Pedro Antonio Campos, 16, 8, 23, para Panticosa; José Lanao, 17, 0, 6, para Arascués; Rafael Viñas, 16, 6, 1, para Tierz; Ezequiel Castell, 16, 6, 1, para Bestué; Graciano Dompuz, 5, 4, 29, para Broto; Domingo Orduna, 5, 4, 3, para Tramacastilla; Luis Corbalán, 1, 0, 0, para Serué; Francisco Sivera, 0, 8, 7, para Nachá; Miguel Camarasa, 0, 7, 10, para Fet; Antonio Garcés, 0, 6, 28, para Escalona; Román García, 0, 3, 8, para Puértolas; Simón Millán, 5, 6, 13, interinos, para Burgasé; Manuel María Lizárraga, 4, 10, 6, ídem, para Cuarte; Florentino Martínez, 4, 9, 24, ídem, para Seira; Anselmo Jordán, 4, 0, 22, ídem, para Troncedo.

Maestras: doña Concepción Altemir, con 18 años, 0 meses y 23 días de servicios, para Pozán de Vero; Mercedes Valdarinos, 17, 11, 5, para Los Anglés; María Bauret, 11, 8, 14, para Perarrúa; Josefa Ortas, 8, 1, 23, para Embún; Isabel Lizárraga, 5, 4, 14, para Bescós y Garcipollera; María V. Villalba, 1, 1, 18, para Bielsa; Genoveva Cardona, 1, 1, 18, para Laguarres; María de la A. Cambra, 1, 1, 11, para Borau; Lutgarda Fernández, 1, 1, 6, para Montanuy; Teresa Farré, 4, 11, 7, para Escanilla; Fernanda Amerle, 6, 2, 25, para Abizanda; Juliana Cativiela, 5, 4, 15, para Monesma y Morilla (temporada); Cecilia Casademunt, 5, 4, 0,

para Aguinaliu; María Costa, 3, 11, 0, para Ayerbe de Broto; Concepción Lorés, 2, 8, 5, para Gerbe y Griegal, Rafaela Salamero, 2, 6, 2, para Caladrones (temporada); Concepción Puértolas, 1, 9, 18, para Merli; Magdalena Salinas, 1, 6, 4, para Mondot; Juana Abizanda, 1, 3, 22, para Cagigar; Blasa Sanz, 0, 9, 5, para San Pedro; Luisa Yábar, 0, 8, 28, para Berbusa (temporada); María D. Daudín, 0, 8, 8, para Aguilar y Torruella (ídem); Ramona Mayayo, 0, 7, 14, para Foradada; Carmen Ariño, 6, 2, 5 (interina), para Soperún; Manuela Velázquez, 5, 6, 10, para Torrelarrivera; Remedios Condomina, 4, 8, 14, para Castellazo; Anastasia Pascual, 4, 6, 29, para Estierva.

**Navarra.**—Maestros: D. Manuel Oña, con 14 años, 11 meses y 15 días de servicios, para Beire; Julián Moreno, 3, 4, 26, para Morentín; Emilio Molina, 1, 1, 9, para Corella (Auxiliaría); Ladislao Chaveli, 0, 8, 22, para Labayer; Adrián Martínez, 0, 7, 23, para Santacara; Pedro Pérez Portillo, 29, 9, 5, para Gallipienzo; Fructuoso Pedroarena, 15, 11, 15, para Añorbe; Leandro José Martínez, 15, 8, 22, para Sada; Julián Barnueva, 20, 7, 19, para Cascante (Auxiliaría); Antonio Arana, 15, 4, 0, para Cabrero; Florencio Redondo, 5, 4, 22, para Artazu; José Francisco Istilach, 5, 4, 9, para Riezu; José Casi, 5, 1, 13, para Arrizaba; Ricardo Campano, 5, 1, 2, para Muel; Hermógenes de la Puente, 4, 7, 10, para Lizárraga de Egozque; Leonardo Huerta, 0, 8, 25, para Iruzquin; José Marticorena, 0, 8, 16, para Arre; José M.<sup>a</sup> Lavega, 0, 8, 1, para Lapoblación; Pedro Ibarrola, 0, 7, 21, para Iturgoyen; Sotero Oscariz, 0, 4, 25, para Orisoain; Miguel Navarro, 0, 3, 5, para Arbonies; Francisco Sánchez, 0, 2, 29, para Sansoain.

D. Martín Goñi, con 5 años, 7 meses y 10 días de servicios interinos, para Igal; Simón Millán, 5, 6, 10, para Aldaba; Manuel M. Lizárraga, 4, 9, 22, para Ablitas; Florentino del Poyo, 4, 3, 27, para Elorz; Emilio Portolés, 3, 9, 28, para Zudaire; Lucas Andrés, 3, 9, 15, para Lerín (Auxiliaría); Agustín de la Puente, 3, 6, 11, para Gazolar; Tiburcio Arroyo, 3, 2, 21, para Murru-Astrain; Tomás Ruiz, 3, 2, 29, para Orbara; José Marco, 3, 2, 1, para Tajorran; Román García, 3, 1, 14, para Iribas; Lucio Royo, 2, 11, 24, para Artorqui.

Maestras: doña Eloisa Osete, con 4 años, 1 mes y 25 días de servicios interinos, para Navarte; Felisa Ortiz, 14, 10, 5, para Berbinzana; Veremunda Arrarás, 16, 5, 23, para Aguilar; Sebastiana Visús, 16, 4, 14, para Lazagurin; Pía Ondiarena, 11, 7, 29, para Labayen; Justina Zugasti, 10, 4, 22, para Barga; Carmen Diez, 9, 9, 4, para Jaurrieta; Juliana Ardanaz, 7, 4, 15, para Valtierra; Luisa Aparicio,

2, 7, 24, para Leache; Nieves González, 2, 2, 2, para Añezcar; Teófila Barrio, 2, 0, 24, para Lerín (Auxiliaría); María Serapia Múgica, 1, 5, 1, para Yabar; Blasa Imas, 1, 3, 19, para Echarren; Estefanía Iturralde, 1, 3, 15, para Castillonuevo; Constancia Corraza, 0, 10, 14, para Artieda; Emilia Sagasetta, 0, 8, 23, para Eguaras; Aniceta Salinas, 0, 8, 21, para Sarriés; Estefanía Ochoa, 0, 8, 18, para Aría; Alvara Alvaro, 0, 8, 14, para Ardanáz; Martina Fonsarás, 0, 8, 8, para Gusina.

## NOMBRAMIENTOS

### Universidad de Barcelona.

Este Rectorado, teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza, ha hecho los siguientes nombramientos:

#### MAESTROS INTERINOS

*Provincia de Barcelona.* — Para Pach, á doña María Dolores Ribes Grau; para Castelltersol, á doña Francisca Vilaseca; para Aviñó, á D. José D. Bellalta Collet; para San Pedro Premiá, á don Manuel Costa; para Vallromanas, á doña Rosa Guardia.

*Provincia de Lérida.* — Para á Anglesola, doña Ramona Pedrós San.

*Provincia de Gerona.* — Para San Esteban de Bas, á doña María Angela Riera Plana.

*Provincia de Tarragona.* — Para Montroig, á doña Dolores Nogués Sardá; para Constanti, á doña Flora Alonso Vilanova.

*Provincia de Baleares.* — Para Fornells, á doña Antonia Pons Tomás.

#### MAESTRA EN PROPIEDAD

Para Vallespinosa (Tarragona), á doña María Nebot Cabanes.

Lo que se hace público á los efectos de la ley Electoral vigente.

Barcelona 16 de Noviembre de 1905. — El Rector, *Joaquín Bonet.*

(*Gaceta del 23 de Noviembre.*)

**Subsecretaría.**—En virtud de la Real orden de 29 de Julio de 1905 y concurso de ascenso de 1904, ha sido nombrado Maestro en propiedad de la Escuela elemental de niños de Puebla de Cazalla (Sevilla), con el haber anual de 1.100 pesetas, D. Juan Antonio Velasco Zamora; por concurso de ascenso de 1905, Maestra auxiliar en propiedad de la graduada de niñas de Oviedo, con 1.375 pesetas, doña Filomena Moreno Calvete, quedando vacante la de Teruel que desempeñaba, y Maestro interino de la Escuela pública elemental de niños de Cas-

tro Urdiales (Santander), con 687,50 pesetas, don Quirino Celada y Linares.

**Badajoz.**—En concepto de interinos han sido nombrados: D. Pedro Gallego y Porro, Auxiliar de la Escuela de niños de Medellín; doña Elena Hernández Póliz, Auxiliar de la de niñas, núm. 2, de Higuera la Real; D. Pedro Medel y Alcocer, Maestro de Mirandilla; doña María Muñoz Cordero, Maestra de niñas de Villagarcía.

**Zaragoza.**—Por el Rector han sido nombrados Maestros: interinos D. Jacinto Trincado Fernández, de Autol (Logroño), y D. Andrés Henares Navarro, de Navajún (Logroño).

**Salamanca.**—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Cayetano García Nieto, para la Escuela mixta de San Medel (Salamanca), Daniel Rodríguez Sánchez, de Francos; doña Encarnación Soria López, de Sanchón de la Bibera; D. José Hernández, de Carpio de Azaba; doña Felisa Mayo Pérez, de Marchagaz (Cáceres); Castro Montero Rodríguez, de Fuenterroble de Salvatierra (Salamanca); Eduardo Garrote Sánchez, de San Miguel de Valero; Jesús Vicente del Arco, de Traguntía.

**Santiago.**—En virtud de oposición ha sido nombrado Maestro en propiedad de la Escuela de niños de Lage, D. Darío Blanco Cabeza.

## Sección de Noticias

Ha fallecido:

Doña Mercedes Alonso, Maestra del Puente de Vallecas (Madrid).

Acompañamos en la pena á su distinguida familia y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de la finada.

### DEL MINISTERIO

**Junta Central de Derechos pasivos.**—Fueron aprobados los expedientes de clasificación siguientes: Doña Dámasa Mateo Romero, Madrid, con 2.000 pesetas; doña Bonifacia Negro Rojo, Madrid (auxiliar), 1.400; D. Agustín Casaus Rosel, Farlete, 375; D. Ramón Castillo Sola, Ardanaz, 150; doña Antonia Arechavala, Castrourdiales, 880, y don Hipólito Ruíz de Vicuña, Alegría, 540.

**Pensiones aprobadas:** Doña Gregoria Pellón Ruffourer y doña Antonia Lavín Gutiérrez, viuda é hija respectivamente de D. Francisco Lavín, de Noya, 400; doña María Alberdi Aranguren, viuda de D. Leoncio Ventura, Azpeitia, 800; doña Ga-

briela y D. Adolfo Cabañas Martínez, hijos de don Julián Cabañas, Villabrágima, 408,32.

Se acordó mejorar en 293,32 pesetas anuales la pensión de igual cantidad que tiene reconocida doña Desamparados Zafrilla López, hija de doña Clara López, Maestra que fué de Gata (Alicante), aumento que se concede por haber contraído matrimonio su hermana doña Carmen.

*Devolución de descuentos:* A doña Felisa Sánchez Tirado, viuda de D. Eusebio Trejo, Mirandilla, 416,65; doña Ana Muñoz Hurtado, viuda de don Joaquín Sierra, Coronada, 251,07; doña Irene Quintana Torre y hermanas, hijas de doña Escolástica Torre, Grandival, 197,57.

Se dió cuenta á la Junta, por el Sr. Vocal-Secretario, de las contestaciones recibidas de las provinciales á los recordatorios sobre remisión de datos pedidos para completar expedientes, y en vista de que algunas Juntas provinciales han manifestado no haber recibido el oficio reclamando antecedentes, la Junta acordó que se reproduzcan.

También se acordó, á propuesta del Sr. Vocal ya citado, que en lo sucesivo, tanto en las comunicaciones de la Contaduría como de la Secretaría, interesando algún servicio de las provinciales, se ordene á éstas acusen recibo de la respectiva orden dentro del plazo de tres días.

Se acordó, por último, pasasen á estudio de los respectivos ponentes, varias comunicaciones de algunas provinciales contestando á oficios de esta Central, ordenándoles la inmediata rendición de las cuentas pendientes.

## **DE PROVINCIAS**

### **Distrito de Granada.**

D. Vicente Miret Palma, Maestro Auxiliar interino de la Escuela de niños de Torremolinos (Málaga), ha tomado posesión de su cargo.

### **Distrito de Madrid.**

Han sido admitidas las dimisiones presentadas por la Maestra propietaria de Albaladejo del Cuende (Cuenca), la sustituta de Piñeda, y el interino de Piqueras.

—Como consecuencia de la Real orden mandando agregar á las oposiciones que no hayan terminado, las vacantes producidas hasta el principio de los ejercicios de oposición, corresponde agregar á las que se están verificando las de niñas de Salvacañete, Buendía y Huete (Cuenca), dotadas con 825 pesetas.

—Las Maestras interinas de Barajas de Melo y Salvacañete (Cuenca), han presentado la dimisión de sus cargos.

—En la provincia de Cuenca ha quedado vacante la Escuela de Huerta del Marquesado, dotada con 550 pesetas.

### **Distrito de Oviedo.**

Se ha cursado á la superioridad el expediente de los Maestros propietarios de Cerdeño-Abuli (Oviedo), doña Obdulia Menéndez Cabeza y don Francisco F. Fardón, solicitando se les expenda título administrativo con 1.650 pesetas anuales.

—Para su entrega á los interesados, se han remitido á los Directores de las Normales de Oviedo y León los títulos de Maestros elementales expedidos á favor de D. Joaquín Fernández Fidalgo, D. Maximiliano Diez García, D. Eugenio Fernández Blanco, D. Daniel Prieto Giménez, doña Isabel Blanco Pérez y doña María Rubio García.

—Se han concedido á doña Rufina Vega Tejo, Maestra de Pola de Allende, cuatro meses de prórroga al estado de observación por imposibilidad física.

—Se ha remitido á informe de la Junta local de Peñamellera Baja (Oviedo), una instancia de los vecinos de Alevia que desean se provea en Maestro aquella Escuela.

—Se han puesto á disposición del Presidente del Tribunal los expedientes de las Aspirantas á Escuelas de niñas de León, á fin de que pueda convocar á las que hayan de tomar parte en las oposiciones á superiores.

### **Distrito de Salamanca.**

Han quedado vacantes en la provincia de Salamanca, y serán provistas interinamente, la Escuela elemental completa de niños de Villaverde y la de niñas de Escorial de la Sierra, dotadas con 625 pesetas y emolumentos legales.

—Al concurso único anunciado en la provincia de Salamanca se han presentado 102 expedientes de Maestros y 170 de Maestras.

### **Distrito de Santiago.**

Ha quedado vacante la Escuela de Covelo (Pontevedra), por no haberse presentado á tomar posesión el Maestro nombrado para la misma.

—Doña Agustina Lamas, Maestra de Leiro (Pontevedra), ha solicitado la sustitución personal por imposibilidad física.

### **Distrito de Sevilla.**

Han tomado posesión: D. Francisco Pizarro, de la Auxiliaría de la Escuela graduada de Badajoz; Luiz Durán Ortiz, de la de Berlanga; Waldo Díaz Carrasco, Maestro de San Pedro de Mérida; Magencio Ronquillo y Camilo Jiménez, Maestro y sustituto, respectivamente, de las Escuelas públicas de Llerena.

### Distrito de Valencia.

Ha sido aprobada la permuta entablada por los Maestros de Tales y Cervera (Valencia), D. Ramón Fulladosa y D. Eduardo Marco Salvador.

—En la Secretaría de la Diputación provincial de Valencia se han presentado más de 30 expedientes solicitando los lotes ofrecidos por dicha Corporación para fomentar los establecimientos de enseñanza privada de la provincia.

—Se ha cursado á la Superioridad la instancia de la Maestra de Benicalap (Valencia), doña María de Patrocinio Mareca, solicitando título administrativo de 2.000 pesetas.

—La Junta de Instrucción pública de Murcia, en sesión celebrada el día 18, acordó: Que pase á informe de la Secretaría el expediente de D. Adolfo Pérez, Maestro de Cieza, y otros compañeros de distintas provincias, solicitando derecho á pedir Escuelas de ascenso fuera de concurso. Que D. Manuel Moreno Fajardo substituya por una fianza en metálico la hipotecaria que tiene constituida. Que pasen á informe del Inspector el expediente de doña Genara Pallarés, que solicita el nombramiento de sustituta en propiedad, y una reclamación de los Maestros de Javalí-Nuevo, contra la creación de un colegio en dicho pueblo que reúne malas condiciones higiénicas y pedagógicas.

Se aprobó el informe del vocal médico D. Miguel Serrano, sobre el estado de los edificios escolares de esta capital, disponiendo que se otorgue á dicho señor un expresivo voto de gracias y que se remita su informe á la Alcaldía, para que se lleven á efecto las mejoras que propone. Que se reproduzca al Alcalde de esta ciudad el traslado de un acuerdo de la Junta, para que se pongan á disposición de la misma los fondos consignados en el presupuesto municipal para gastos de exámenes y premios en las Escuelas del Municipio. Por último, se acordó que las clases en las Escuelas públicas se verifiquen de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde, hasta la entrada de la primavera, y que se recuerde á los Maestros que no existe la vacación del jueves por la tarde.

### Distrito de Valladolid.

Se encuentran vacantes las Escuelas de Villсандino, de Villalba de Losa, Urbel del Castillo y Las Celadas (Burgos).

—Se han suspendido las clases escolares en el pueblo de Trespaderne, por haberse desarrollado la epidemia del sarampión.

—Ha renunciado á la Escuela de Santibáñez Zarzaguda (Burgos), doña Urbana Elías.

—En la provincia de Vizcaya han quedado vacantes las Escuelas de niños de Maruri, dotada con 625 pesetas, y la de Baracaldo con 1.375 pesetas.

### Distrito de Zaragoza.

Ha quedado vacante la Escuela de El Redal (Logroño), dotada con 625 pesetas.

—Han tomado posesión de sus cargos los Maestros interinos de Aued y Villarroya del Campo (Zaragoza), D. Isidro J. Fernández y D. Miguel Jaime Lázaro, y de las Escuelas de Murillo del Río Leza, Fuentespada y Mezquita de Jarque (Logroño), D. Higinio María Nauria, doña Amparo Manzana y D. Quirino Sánchez.

—Se han recibido en la Sección de Instrucción pública de Zaragoza los títulos profesionales de Maestros de primera enseñanza de D. Leocadio M. Aguilar y D. José Caballero.

—Por haber ocurrido algunos casos de sarampión, han sido cerradas las Escuelas de Herrera (Zaragoza).

—Han tomado posesión de las Escuelas de Sada y Arre (Navarra), D. Alfredo Besonias y doña Juliana Alegría.

—En la sesión celebrada el día 8 del corriente por la Junta de Instrucción pública de Logroño se acordó hacer constar la satisfacción con que se ha enterado de un oficio del Alcalde de Quel, en el que participa ha concedido un expresivo voto de gracias á la Maestra doña Dolores Ramacha, por los buenos resultados que viene obteniendo en la enseñanza. Cursar al Rectorado del distrito el expediente de doña Ildelfonsa Ducha, Maestra de Calahorra, en el que solicita de la Subsecretaría la correspondiente autorización para trasladarse á Madrid, con objeto de ampliar sus estudios en las asignaturas especiales para la enseñanza de sordomudos y de ciegos, informando, de conformidad con lo propuesto por la inspección, que la ampliación de estudios que pretende la interesada, por los escasísimos casos de enseñanza de esta índole que en su Escuela puedan ocurrir, no compensa, á su juicio, los perjuicios que á la Escuela que dirige puede acarrear la perturbación de ser desempeñada en dicha época por una Maestra sustituta, que, aun reuniendo las debidas condiciones, nunca tendrá la aptitud ni demostrará el celo que pueda y deba desenvolver la propietaria. Autorizar á D. Martín Magallón, Maestro de Navajún, para invertir otras partidas del presupuesto del material de su Escuela para el corriente año en el surtido de papel de todas clases para los niños que asistan á la misma, por haberse agotado la cantidad de 150 pesetas designada en aquél para

dicho objeto, advirtiéndole que sólo puede atender á este servicio con relación á los niños hijos de padres no pudientes. Cursar al Rectorado favorablemente informado el expediente de D. Bonifacio Pascual, Maestro de Cervera, en el que solicita permiso para que durante el mes actual se encarguen de la enseñanza en la Escuela de adultos D. Baldomero Fernández y D. Fructuoso Igea, con objeto de atender á la convalecencia de una afección orgánica que padece. Aprobar los presupuestos del material de las Escuelas de Logroño, Alberita, Anguciana y Galbárruli para el año 1906.

—El Alcalde de Zaragoza está dando pruebas de verdadero celo por la enseñanza. A lo que parece, dentro de poco contará Zaragoza con locales para Escuelas, construídos de nueva planta y con cuantas condiciones higiénicas y pedagógicas puedan apetecerse.

---

## CRONICA GENERAL

---

**Lunes 20.**—El Sr. Echegaray ha leído hoy en el Congreso los presupuestos, pronunciando antes un notable discurso explicativo de los mismos. Terminada la lectura, se han reunido las secciones para elegir las distintas comisiones de la Cámara. —Han dado hoy principio las sesiones de la Asamblea ferroviaria. El acto ha sido presidido por el Ministro de Fomento, asistiendo representantes de los elementos productores del país, y de las Compañías, que discutirán para llegar á un acuerdo sobre la rebaja de tarifas de transporte.—A la salida de un banquete organizado por los catalanistas de Barcelona para celebrar el triunfo alcanzado en las elecciones municipales, promovieron un gran tumulto en contra de los republicanos, dándose toda clase de gritos y disparándose varios tiros, resultando heridos cuatro catalanistas.—Celebrándose ayer tarde coro en la Catedral de Orense, se desplomó la parte alta de una imagen, de 9 kilos de peso, cayendo sobre un canónigo y causándole fuertes lesiones.—A causa del temporal, que impide los trabajos agrícolas é interrumpe los que se ejecutan en las carreteras, vuelve á presentarse la crisis del hambre en algunas poblaciones andaluzas, demandando socorros para la clase jornalera.

*Extranjero:* Un vapor inglés, dedicado al transporte de viajeros, naufragó ayer cerca de Saint Malo durante una horrible tempestad, ahogándose 100 personas.—En varias provincias de Rusia se han reproducido y agravado los desórdenes, lanzándose en Varsan una bomba de dinamita contra un regimiento de cosacos; en Polsky ha sido

destruído por la dinamita un puente, y en Ostrowitch 3.000 obreros detuvieron á un tren.

**Martes 21.**—Las cifras totales del presupuesto para el año próximo, son: la de 965 millones para los gastos, y de 1.010 millones para los ingresos; en casi todos los departamentos se consignan algunos aumentos, siendo mayor el de Instrucción pública que asciende á un millón.—Otro Consejo han celebrado los Ministros para tratar de los sucesos de Barcelona, con motivo de la cuestión catalanista, acordando una serie de medidas que se irán aplicando para garantía del orden público y la unidad de la patria. También se ha tratado de los suplicatorios que hay pendientes de fallo en el Congreso, acordando aplazar todo procedimiento hasta que se discuta el mensaje y los presupuestos.—En el Ayuntamiento se verificó ayer la subasta para el arriendo de los consumos, adjudicándose por 25 millones. Como diferentes entidades habían solicitado se suspendiese esta subasta, y la clase trabajadora solicitaba la supresión de dicho impuesto, han ocurrido alguas algaradas promovidas por varios grupos que recorrieron las calles gritando: ¡Abajo los consumos!—En el tejado de un convento de esta corte apareció ayer una monja, que se había escapado de la reclusión; por medio de escaleras fué bajada á la calle, y llevada después á la delegación, manifestó ser objeto de envidias por parte de sus compañeras y que no quería volver al convento. Por declaraciones de la Superiora y del Médico de la Comunidad, parece que la monja está trastornada.

*Extranjero:* A pesar de estar nevando copiosamente el Rey de España y M. Loubet fueron ayer de caza á Rambouillet, regresando por la tarde á París, donde D. Alfonso visitó varias tiendas, haciendo algunas compras; por la noche asistió Su Majestad á un círculo aristocrático francés, donde le obsequiaron con una comida y una representación. Hoy ha salido de dicha ciudad el monarca con dirección á España.—El Rey de Portugal salió ayer para París con objeto de devolver al Presidente de la República francesa la visita oficial que le hizo hace próximamente un mes.

**Miércoles 22.**—A las dos y media de la tarde ha regresado el Rey de su viaje al extranjero, siendo recibido en la estación por la Real familia, el Gobierno, las autoridades y el elemento oficial. Su Majestad ha manifestado á varios personajes que se halla satisfechísimo de su viaje.—En el Senado continúa discutiéndose la interpelación del señor Allendesalazar sobre reorganización del Consejo de Agricultura, y en el Congreso se dedicó la primera parte á tributar un homenaje á la memoria

del Sr. Villaverde, pronunciándose elocuentes discursos en su memoria por los jefes de todos los grupos parlamentarios y el Presidente de la Cámara. Después se hicieron varios ruegos y preguntas al Gobierno y, por último, se aprobó la fórmula referente á los suplicatorios.—Durante la noche última ha caído una copiosa nevada en Madrid, continuando lloviendo toda la madrugada; hoy, en cambio, ha amanecido un día verdaderamente primaveral.—Hallándose un sacerdote de sesenta y siete años celebrando misa en la iglesia de Jesús, se desplomó al suelo, quedando inmóvil; las personas que acudieron en su auxilio vieron con espanto que había muerto víctima, según se cree, de un ataque cerebral.—Ha llegado á Vigo un vapor inglés llevando á parte de la tripulación del vapor *Octubre*, de la matrícula de Bilbao, que naufragó cerca del Cabo de San Vicente; los naufragos permanecieron tres días en su barco, luchando con el mar, hasta que fueron vistos por el vapor inglés, que los salvó momentos antes de irse á pique el *Octubre*.

*Extranjero:* Se ha verificado el cambio de ratificaciones escritas del Tratado ruso japonés. El Gobierno chino pide ahora 20 millones de dollars como indemnización por las pérdidas que los súbditos de su país han sufrido á causa de la guerra. Más de 5.000 obreros sin trabajo hicieron ayer en Londres una manifestación revolucionaria en los barrios aristocráticos, cantando himnos y llevando banderas rojas y negras. El Rey Eduardo, que en coche se dirigía al campo, tuvo que estar detenido bastante tiempo, hasta que los manifestantes cruzaron por delante del carruaje, no siendo reconocido por ellos.

Jueves 23.—Ha tenido interés el debate promovido en el Congreso sobre los sucesos ocurridos en el banquete catalanista de Barcelona, por la intervención de los diputados regionalistas, que aunque al principio no hicieron en sus discursos francas declaraciones respecto á la integridad de la patria, concluyeron manifestando ser, ante todo españoles.—Presidido por el Rey se ha celebrado Consejo de Ministros, dedicándose á dar cuenta de las impresiones del viaje de S. M. y dándole cuenta de los debates parlamentarios; el Rey firmó un decreto relativo á la emigración, por la que se restringe la de los menores y se prohíbe la de los que estén sujetos al servicio militar ó á procedimientos criminales.—Desde hace días se hallan en huelga los obreros pasteleros y confiteros de esta corte; los primeros han vuelto al trabajo por haber aceptado sus patronos todas las bases que les fueron propuestas; en cambio los segundos,

exasperados porque sus patronos resisten, han apedreado algunos establecimientos, rompiendo los escaparates.

El Claustro de la Universidad Central ha acordado cerrar la Cátedra de Hacienda pública; entre los estudiantes ha causado mal efecto esta medida, manifestando que si no se revoca el acuerdo, dejarán de asistir á todas las clases.—En un monte de Chantada (Lugo) han sido hallados los cadáveres de una mujer y de su hijo que al regresar de una feria fueron sorprendidos por una copiosa nevada, pereciendo helados.

*Extranjero:* En Rusia han sido cerrados los astilleros que están bajo las órdenes del Almirantazgo, porque los obreros, por su propia autoridad, se otorgaron la jornada de ocho horas y abandonaron el trabajo. En Moscou han celebrado un Congreso los representantes de los labriegos, pidiendo que el Gobierno distribuya tierras entre ellos y amenazando con apoderarse de ellas si no se reparten durante el presente invierno.—El Rey de Portugal tuvo ayer un cariñoso recibimiento en París; por la noche se verificó en su honor un banquete de gala, en el que se pronunciaron los discursos de costumbre, haciendo presente las buenas relaciones que existen entre Francia y Portugal.

---

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

---

Colmenar Viejo. P. C. Llegó tarde; se inserta como piden.

Capella. L. P. Se le escribió.

Vilavert. E. F. No hemos podido averiguar lo que desea; subscripto á *España Agrícola*.

Belver. S. F. Queda servido.

Luisiana. J. L. R. La docena de *Geografías* cuesta 3 pesetas; pueden mandarse por correo.

Villaviciosa. F. L. C. Recibida postal; gracias.

París. S. U. Van en paquete certificado.

Sallent. J. G. Enviados Registros.

La Escala. L. A. Siento no poder servirle.

Vich. C. E. Es de 1904 y vale una peseta.

Alcaudete. A. M. Remitidos.

Santiago Ambiedes. L. G. Conformes.

Salvador de Zapardiel. L. R. No diciendo el autor no nos es fácil complacerle.

Reus. R. R. Remitido libro; debe abonarnos 30 céntimos, importe del certificado.

Tauste. A. S. Ya no lo tenemos presente, entre la mucha correspondencia que recibimos.

Guadalupe. P. F. Conformes.

Roma. F. V. Remitidos clisés.

San Pedro Castañero. C. D. Enviados números; se da noticia bibliográfica.

Zaragoza, E. T.; Irún, G. M.; Vitoria, M. F. M.; Monreal, J. I.; Alagón, C. F.; Obona, L. S. J.; Corrella, A. A.; Ochagavía, M. E.; Villasbuenas, C. D.; Valle de Oro, L. B.; Cilleruelo de Bezana, P. L.; Polán, F. P.; Balaguer, C. F.; Sevilla, L. G.; se les escribió.

Hito. M. C. Cambiada dirección.  
Tenorio. B. M. Se le escribe. El Diccionario de Navas está agotado.  
Campillo Jara. A. R. Enviada factura.  
Cartagena. F. B. Sele escribe. Anotado pago.  
San Román Montes. J. G. Anotado pago y enviados libros.  
Novales. A. C. Se le escribe y envía factura.  
Villadiezma. A. V. Cambiada dirección.  
Caparroso. R. G. Servido.  
Teya. C. P. Anotado pago.  
Laredo. I. A. Se le escribe.

## COMPañÍA TRASATLÁNTICA

### LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 7 de Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre, y 9 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

### LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

### LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

### LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puer-

to Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cumaná, con transbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

### LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

### LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

### LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea.

### LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

M. Tabarés, Impresor, Trujillos, 7, Madrid.